

no se ha de privar el tránsito y paso que se tiene  
haciendo los caminos por aquel punto: Que cuando lo  
entendamos según el artículo dho. tenemos la entendeda  
ordenados los oficios de esta concesión; y última-  
mente que todo se entienda sin perjuicio de terceros.  
Entendidos dho. informados por este Ayuntamiento, acordado  
se conforma con su contenido, y se tenga p.<sup>o</sup> pública  
para

Excmo Vicesima instancia de Domingo Garcia del San-  
ta Cruz en el Cabero de las Navas: solicitada  
Constante Domin. una casa de diez ligadas en el Cabero de las Navas  
de Garcia.

111 de dho. Partido que linda por el N. con dho. Cabero  
de las Navas de Garcia. Huertas y campos de Panon  
y p. dho. Casimiro, y como tenga entendido que dho.  
tenemos pertenencia a Propios publica se le aguarde  
con la propiedad de dho. sitio pagando el correspondiente  
dicha causa. Entendidos por este Ayuntamiento, acordado  
para la concesión de Propios para que informen

Casa } se dio cuenta a este Ayuntamiento de un expediente  
Plencia p.<sup>o</sup> con instancia a instancia de Feliciano de Plaza vecino  
tanilla en el dho. }  
p.<sup>o</sup> dho. de Plaza. } Del Cabero de las Navas, en solicitud de dho. casa de diez  
para esta propiedad y en el sitio que comprenden las  
huertas, sobre lo cual informaron el Ayuntamiento  
de Plaza y figura d. Juan Macario de que no hay  
inconveniente en que se conceda a dho. postulación  
construyéndose la casa antigua a la de Plaza  
clausura por la parte del Norte, quedando perfecta  
de un la misma dirección de aquella y quedando

